INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 170-AD-74

Lima, 16 de setiembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que es deber del INRED apoyar el mejoramiento de las condiciones laborales de sus trabajadores obreros;

Que Don Juan Verástegui Nunaguanay, Obrero - Guardían del Estadio Nacional perteneciente a la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, solicitó adelanto del 50% de los beneficios sociales que ha alcanzado a la fecha, con el objeto de construir su casa-habitación familiar;

Que el citado trabajador Obrero ha cumplido con la presentación de la documentación respectiva;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y las Oficinas de - Administración y Asesoría Jurídica del INRED; y de conformidad con el D.L. 11365, aplicable por analogía, normas conexas y con el Art. 37 del D.L. 20555.

SE RESUELVE:

Otorgar un adelanto de VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 20,000.00) al trabajador Obrero Don Juan Verástegui Nunaguanay, con cargo a sus beneficios sociales.

La Oficina Central de Administración del INRED afectará la Partida N° 04.08 del Programa de Operación N°2251 del Presupuesto del INRED en Ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. LUIS FONSECA JAIME
OFICINA ASESORIA JURIDICA

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED